

Rionegro,

Usuario

**ANÓNIMO**

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

**RADICADO: SCQ-131-0866-2025 del 24 de junio de 2025**

**VEREDA: Campo Alegre**

**MUNICIPIO: Marinilla**

**INFRACCIÓN AMBIENTAL: Contaminación por vertimientos**

**ASUNTO:** Remite Informe Técnico N° IT-04511-2025 del 11 de julio de 2025

**RREFERENCIA:** **SCQ-131-0866-2025 del 24 de junio de 2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente, procedemos a informarle que en atención a la queja con radicado SCQ-131-0866-2025 del 24 de junio de 2025, se realizó visita el día 27 de junio de 2025 al predio identificado con FMI 018-34316, predio ubicado en la vereda Campo Alegre del municipio de Marinilla, de la cual, se generó el Informe Técnico con radicado IT-04511-2025 del 11 de julio de 2025, en el cual se concluyó, lo siguiente:

- *“4.1. El día 27 de junio de 2025, se realizó visita a la atención de la queja ambiental SCQ-131-0866-2025 del 24 de junio de 2025, en el que se identificó que en el predio con FMI: 018-0034316 (finca 423-A) en las coordenadas 75°20'12.008" W 6°8'55.460" N, en la vereda Campo Alegre del municipio de Marinilla, finca 423-A, donde se encuentra una tubería rota, la que transporta las aguas de la zona de lavado y según información de la propietaria esta tubería actualmente se encuentra en reparación.*
- *4.2 Donde se ubica la tubería rota se identifica salida de agua hacia campo abierto, no se identifican olores característicos a aguas residuales, cambio de color del suelo, ni se observan vectores (moscos) en la zona.*
- *4.3 También se indica que las viviendas ubicadas en el sector transportan las aguas de la zona del lavado mediante tuberías hasta un gradual que se ubica en las coordenadas 75°20'13.934" W 6°8'55.231" N.”*

De acuerdo a lo evidenciado en campo, se procedió a requerir a los responsables del predio identificado con FMI:018-34316, para que **den** solución inmediata a los vertimientos generados a campo abierto e implementen las medidas para el adecuado tratamiento de las aguas residuales domesticas generadas al interior de dicho predio.

Finalmente le informamos que el presente asunto es objeto de control y seguimiento por parte de la Corporación.

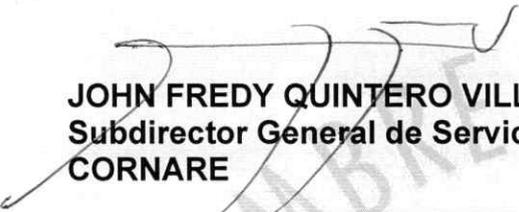
Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo



Invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

  
**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
Subdirector General de Servicio al Cliente  
CORNARE

Expediente: **SCQ-131-0866-2025**

Proyectó: Catalina Arenas.

Revisó: Ornella Alean

Técnico: María Paulina

Remite IT-04511-2025

94



**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), e-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

